



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2020-00057

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 316-318

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez Santander, Dos de Septiembre de dos mil Veintiuno.**

De conformidad con el memorial allegado al expediente, el Despacho considera que la parte convocante dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 10 de Septiembre de 2021, en el entendido que ha procedido a presentar la constancia de entrega de la comunicación para notificación personal al convocado, expedida por la empresa de servicio postal y de acuerdo a ello, se concluye que se ha dado cumplimiento a la citación para la notificación establecida en el artículo 291 del C.G.P., pese a señalarse que el convocado se rehusó a recibirla, pero se constató que la persona reside efectivamente en la dirección aportada, razón por la cual, se autoriza al interesado, para que proceda a realizar la notificación del citado señor **LUIS ALBERTO FLOREZ PATIÑO identificado con la C.C. N. 6.739.248** de conformidad y en los términos del artículo 292 del C.G.P., notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
VÉLEZ EN ORALIDAD.**

Hoy **03 DE SEPTIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **047.**

**SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO
SECRETARIA**